

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 128 Lunes 8 de julio de 2019 Pág. 6780

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

5734 HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN GRUPO 1800, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)
BATANPRIM 1800, S.L.
CRISFE 1800, S.L.
MADOPAR 1800, S.L.
MELADA 1800, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Con fecha 3 de junio de 2019, el socio único de la entidad "Hostelería y Restauración Grupo 1800, S.L.", acordó su escisión parcial mediante el traspaso en bloque por sucesión universal a favor de "Batanprim 1800, S.L.", "Crisfe 1800, S.L.", "Madopar 1800, S.L." y "Melada 1800, S.L." de nueva constitución (Sociedades beneficiarias).

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del 73 del mismo texto legal, se hace público que con fecha 1 de junio de 2019, el socio único de la entidad "Hostelería y Restauración Grupo 1800, S.L.", acordó su escisión parcial financiera, en virtud de la cual transmitirá, en bloque y por sucesión universal, cuatro unidades productivas, consistentes en paquetes de participaciones sociales, a favor de las Sociedades beneficiarias de nueva constitución.

La escisión se acoge al procedimiento simplificado previsto en los artículos 42 y 49, por remisión del 52, de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y se ha llevado a cabo sin publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión parcial, así como el derecho a oponerse a la escisión que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos, corresponde a los acreedores en los términos que resultan del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Sevilla, 18 de junio de 2019.- El Administrador único de "Hostelería y Restauración Grupo 1800, S.L.", Juan Manuel Chacón Domínguez.

ID: A190040226-1